



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE (17) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN
DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ
Carrera 69 No. 36-70 Sur 3 Piso
Teléfono: 7110495
117pmqbt@cendol.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C. 15 de julio de 2021

Señor Director:
CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES BOGOTÁ y/o INPEC
Ciudad

Ref. C.U.I. 11001600001920210422200 NI. 399171

BOLETA DE DETENCIÓN No. 095-2021

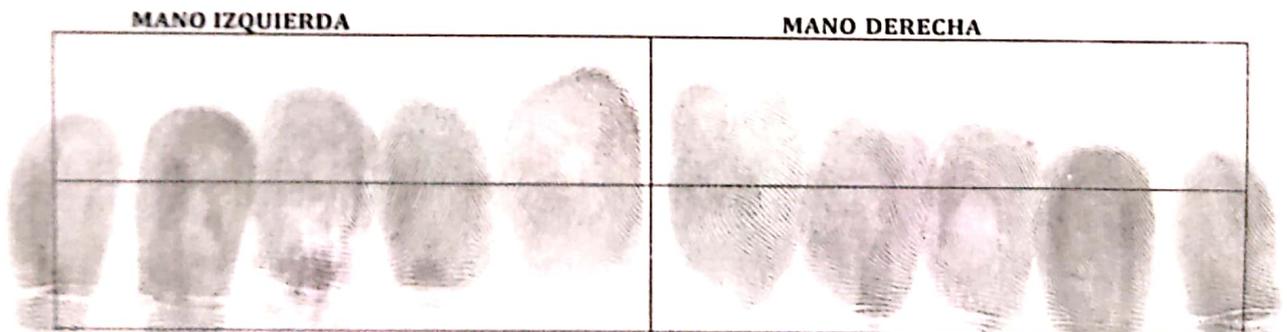
Cordial saludo:

De conformidad a lo ordenado en audiencia preliminar de la fecha, le comunico que se impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad consistente en DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO de acuerdo a lo establecido en el ART. 307 Literal A, Núm.1 del C.P.P., en contra del investigado:

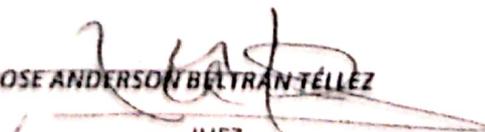
NOMBRE	DEINIS DANIEL LUQUES
CÉDULA DE CIUDADANÍA	20.413.397 de Venezuela
LUGAR Y FECHA NACIMIENTO	24 de diciembre de 1988
EDAD	32 AÑOS
SEXO	MASCULINO
NACIONALIDAD	Colombiano
DELITO (S)	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO CONSUMADO NO ATENUADO ART.239, 240 INCISO 2 Y 241 NUMERAL 10 C.P.
CALIDAD	PRESUNTO COAUTOR

OBSERVACIONES: Se informa que a partir de la fecha el antes mencionado queda a disposición del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao, ubicado en la Carrera 28 A No.18 A 67 piso 1 Bloque E.

IMPRESIONES DACTILARES



Atentamente,


JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ
JUEZ





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE (17) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN
DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ
Carrera 69 No. 36-70 Sur 3 Piso
Teléfono: 7110495
i17pmqbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

FUNCIONARIO POLICIA JUDICIAL

Recibe: Pt Yanatan Vargas U. C.C. No. 1.024.464.475
Placa No. 060973 Fecha: D: 15 M: 07 A: 2021 Hora: 13:45





Bogotá, D.C. 15 de julio de 2021

Señor Director:
CÁRCEL DISTRITAL DE VARONESBOGOTÁ y/o INPEC
Ciudad

Ref. C.U.I. 11001600001920210422200 NI. 399171

BOLETA DE DETENCIÓN No. 094-2021

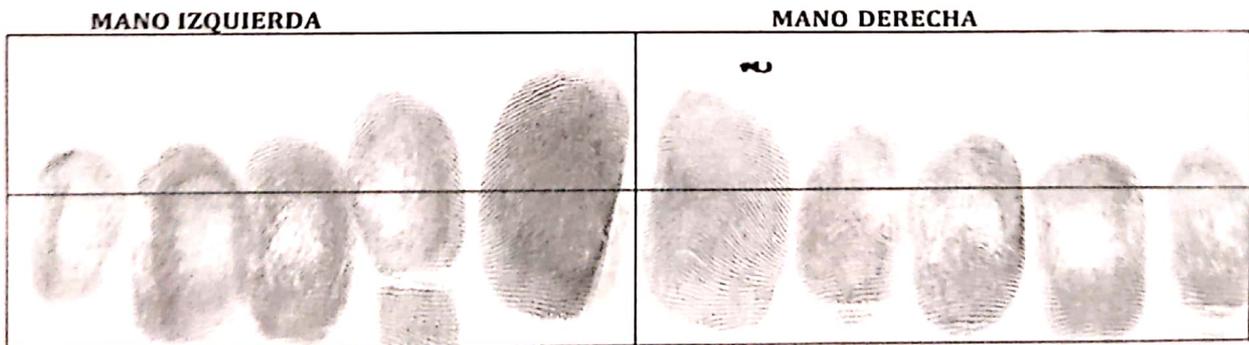
Cordial saludo:

De conformidad a lo ordenado en audiencia preliminar de la fecha, le comunico que se impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad consistente en DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO de acuerdo a lo establecido en el ART. 307 Literal A, Núm.1 del C.P.P., en contra del investigado:

NOMBRE	JOSE LUIS LEON QUESADA
CEDULA DE CIUDADANIA	29.815.074 de Venezuela
LUGAR Y FECHA NACIMIENTO	11 de julio de 2001
EDAD	20 ANOS
SEXO	MASCULINO
NACIONALIDAD	Colombiano
DELITO (S)	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO CONSUMADO NO ATENUADO ART.239, 240 INCISO 2 Y 241 NUMERAL 10 C.P.
CALIDAD	PRESUNTO COAUTOR

OBSERVACIONES: Se informa que a partir de la fecha el antes mencionado queda a disposición del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de Paloquehao, ubicado en la Carrera 28 A No.18 A 67 piso 1 Bloque E.

IMPRESIONES DACTILARES



Atentamente,

JOSE ANDERSON BULTRAN TÉLLEZ
JUEZ





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE (17) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN
DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ
Carrera 69 No. 36-70 Sur 3 Piso
Teléfono: 7110495
i17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

FUNCIONARIO POLICIA JUDICIAL

Recibe: PA Yordan Vargas C.C. No. 1.021.464.875
Placa No. 060917 Fecha: D: 15 M: 01 A: 2021 Hora: 12:45





Bogotá, D.C. 15 de julio de 2021

Señor Director:
CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES BOGOTÁ y/o INPEC
Ciudad

Ref. C.U.I. 11001600001920210422200 NI. 399171

BOLETA DE DETENCIÓN No. 096-2021

Cordial saludo:

De conformidad a lo ordenado en audiencia preliminar de la fecha, le comunico que se impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad consistente en DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO de acuerdo a lo establecido en el ART. 307 Literal A, Núm.1 del C.P.P., en contra del investigado:

NOMBRE	ROSLAY EYVER MORA PERALTA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	24.462.697 de Venezuela
LUGAR Y FECHA NACIMIENTO	16 de noviembre de 1995
EDAD	25 AÑOS
SEXO	MASCULINO
NACIONALIDAD	Colombiano
DELITO (S)	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO CONSUMADO NO ATENUADO ART.239, 240 INCISO 2 Y 241 NUMERAL 10 C.P.
CALIDAD	PRESUNTO COAUTOR

OBSERVACIONES: Se informa que a partir de la fecha el antes mencionado queda a disposición del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao, ubicado en la Carrera 28 A No.18 A 67 piso 1 Bloque E.

IMPRESIONES DACTILARES

MANO IZQUIERDA

MANO DERECHA



Atentamente,

JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ
JUEZ





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE (17) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN
DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ
Carrera 69 No. 36-70 Sur 3 Piso
Teléfono: 7110495
j17pmqbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

FUNCIONARIO POLICIA JUDICIAL

Recibe: Paralán Vargas V. C.C. No. 1.024.464.875
Placa No. 060977 Fecha: D: 15 M: 02 A: 2021 Hora: 17:45



GP 059-1

SC 170-1